

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 86 Lunes 9 de abril de 2018 Sec. IV. Pág. 27448

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## 20892 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 3365/2018 Sección: C1

NIG: 0801942120188002714

Fecha del auto de declaración. 20.3.2018.

Clase de concurso, consecutivo.

Entidad concursada. Miguel Giménez López, con NIF 38084891L.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

CRISTIAN VALCÁRCEL BERNAL, de profesión abogado.

Dirección postal: calle Escoles Pies, 102. 08017 Barcelona

Dirección electrónica: lopezgimenez@rcdslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 – Barcelona.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 4 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180023816-1